



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
OFICINA 412 EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA TORRE A  
VILLAVICENCIO META  
CARRERA 29 No 33B-79 PLAZA DE BANDERAS  
[jcmpal04vvc@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcmpal04vvc@notificacionesrj.gov.co)  
AVISO DE REMATE

## EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

### HACE SABER:

Que mediante proveído datado nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso ejecutivo No 50001402300420140007900, de ORLANDO RUBIO MENDOZA, CC No 19.308.278 contra MARTHA YOLANDA GUERRERO MONTENEGRO, CC No 40.396.851, Se ha señalado el día **22 de abril de 2022, hora 2;pm**, para que tenga lugar la venta en pública subasta de bien embargado y secuestrado de propiedad del citado demandado, consistentes en:

El bien inmueble a rematar distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No **230-116870**, oficina de registro de II.PP. Ubicado en Calle 14 Sur No 8-16 Este casa 3 Manzana N Urbanización Valles de Aragón Villavicencio

Avaluado: En la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT (\$114.800.000,00)**.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micro sitio del Juzgado en la página web de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-villavicencio/132>

El link para acceder a la diligencia de remate es: <https://call.lifesizecloud.com/13760895>

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación **LifeSize**, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Para la consulta del expediente los interesados deberán enviar solicitud al correo [cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Las posturas deberán remitirse conforme lo dispone el protocolo en cita al correo electrónico [cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF.

En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

La parte ejecutante e debe arrimar certificado de libertad y tradición del inmueble a rematar.

Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo pericial, previa consignación del 40% del avalúo.

La secuestre es la señora **LUZ MARY CORREA RUIZ** reside en la calle Cll 19 # 3-03 de esta ciudad. Celular No 3115450812 - 3107900788

Los dineros deben ser consignados BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes de este Juzgado y en razón de la presente diligencia, en la cuenta corriente No. **500012041004**, para el proceso de la referencia con radicado único **50001402300420140007900**.

Se expide hoy quince (15) de marzo de 2021, publicación que se hará en el periódico **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR** o **LA REPUBLICA**, un día domingo como mínimo 10 días de antelación a la fecha señalada para el remate, conforme lo establece el artículo 450 del C.G.P, además, en la sección "Avisos" en el micro sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, dicho aviso se encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-villavicencio/132>

**LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO**  
**SECRETARIO**

**Firmado Por:**

**Lauris Arturo Gonzalez Castro**  
**Secretario Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1eeaacd4b40212a09b6d6b554f9507a76d38d4333ec3162342ea9d647f6147a**

Documento generado en 23/03/2022 04:13:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**